



**ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION ORGANIZADORA N° 009-2025-UNAAA**

Siendo las 11:05 am. del 29 de Abril de 2025, se reunieron de manera presencial en el Salón Presidencial, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Mario Esven Reyna Linares, en su calidad de Presidente; Dr. Rosel Burga Cabrera, en su calidad de Vicepresidente Académico, y Dr. Ítalo Wile Alejos Patiño, en su calidad de Vicepresidente de Investigación; Abog. Luis Antonio Mariños Burgos, en su calidad de Secretario General de la UNAAA.

Y luego de verificar el Quorum reglamentario la Presidencia de la Comisión Organizadora instaló y dio inicio a la sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

**I. DESPACHO:**

1. APROBAR EL REINGRESO DEL ALUMNO CESAR ALFREDO JESUS ROJAS CAVERO AL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I.  
**PASA A LA ORDEN DEL DIA.**
2. APROBAR LA DELEGACION DE FUNCIONES A FAVOR DEL VICEPRESIDENTE ACADÉMICO PARA EMITIR RESOLUCIONES.  
**PASA A LA ORDEN DEL DIA.**
3. APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y/O GRADUADO E INSERCIÓN LABORAL DE LA UNAAA.  
**PASA A LA ORDEN DEL DIA**
4. APROBAR LA RESOLUCION TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 369-2024, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE IOAR "REMODELACION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y MOBILIARIO EN EL COMEDOR DE LA UNAAA.  
**PASA A LA ORDEN DEL DIA**

**II. INFORMES:**

1. El presidente informa que se ha recepcionado la invitación a la presentación de la Malla Curricular BIM en las instituciones de educación superior realizada por la Dirección DICOPRO del MINEDU, el cual se desarrollara el día 30 de Abril del presente año, en la ciudad de Lima, por tal motivo estará viajando a participar de dicho evento, en ese sentido se estará emitiendo el acto resolutive correspondiente para encargar las funciones de la presidencia al Vicepresidente Académico de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

**III. PEDIDOS:**

1. El presidente de la Comisión Organizadora, el Vicepresidente Académico manifiestan no tener pedidos.

**IV. ORDEN DEL DIA:**

1. APROBAR EL REINGRESO DEL ALUMNO CESAR ALFREDO JESUS ROJAS CAVERO AL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I.  
A través del Informe N° 011-2025-UNAAA-VPA-RAA, de fecha 14 de Abril de 2025, la especialista en registros y asuntos académicos recomienda aprobar el reingreso del estudiante CESAR ALFREDO JESUS ROJAS CAVERO al semestre académico 2025-I. Por tal motivo

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE ALTO AMAZONAS  
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE ALTO AMAZONAS  
DR. ROSEL BURGA CABRERA  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE ALTO AMAZONAS  
DR. ÍTALO WILE ALEJOS PATIÑO  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE ALTO AMAZONAS  
ABOG. LUIS A. MARIÑOS BURGOS  
SECRETARIO GENERAL





mediante Oficio N° 563-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 14 de Abril de 2025, el Vicepresidente Académico de la UNAAA, solicita a través de acto resolutivo aprobar el reingreso en el semestre académico 2025-I del estudiante CESAR ALFREDO JESUS ROJAS CAVERO, a la escuela profesional de ACUICULTURA.

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

**ACUERDO:**

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

**APROBAR** el reingreso del estudiante CESAR ALFREDO JESUS ROJAS CAVERO en el semestre académico 2025-I en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, conforme al siguiente detalle:

N°	DNI	CODIGO DE ESTUDIANTE	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL
01	72283021	1262203123	CESAR ALFREDO JESUS ROJAS CAVERO	ACUICULTURA

**2. APROBAR LA DELEGACION DE FUNCIONES A FAVOR DEL VICEPRESIDENTE ACADÉMICO PARA EMITIR RESOLUCIONES.**

A través del Oficio N° 0574-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 21 de Abril del 2025, el Vicepresidente Académico solicita el otorgamiento de facultades a través del acto resolutivo correspondiente a efectos de poder garantizar la continuidad del servicio educativo. Por tal motivo, se ha emitido el Informe N° 088-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 22 de Abril del 2025, donde la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: es legalmente favorable la aprobación mediante acto resolutivo la delegación de funciones a favor del Vicepresidente Académico para emitir las respectivas resoluciones: 1. Emitir Resoluciones de Designación de Asesor. 2. Emitir Resoluciones de Designación de Jurados. 3. Emitir Resoluciones de aprobación para ejecución del proyecto de Tesis. 4. Emitir Resoluciones de Declaratoria de Expedito para sustentación de Tesis. 5. Emitir Resoluciones de Declaratoria de Expedito para sustentación de trabajo de suficiencia profesional. 6. Emitir Resoluciones de Declaratoria de expedito para optar el Título Profesional y solicita a Consejo Universitario la aprobación del Título Profesional. 7. Emitir Resoluciones de Declaratoria de expedito para optar el grado académico de bachiller y a Consejo Universitario la aprobación del grado de bachiller.

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

**ACUERDO:**

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

**APROBAR LA DELEGACION DE FUNCIONES A FAVOR DEL VICEPRESIDENTE ACADÉMICO PARA EMITIR LAS RESPECTIVAS RESOLUCIONES:**

1. Emitir Resoluciones de Designación de Asesor.
2. Emitir Resoluciones de Designación de Jurados.
3. Emitir Resoluciones de aprobación para ejecución del proyecto de Tesis.
4. Emitir Resoluciones de Declaratoria de Expedito para sustentación de Tesis.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS  
DR. MARIO ESVEN REYMA LINARES  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS  
DR. ROSEL BURGA CABRERA  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS  
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS  
BOG. LUIS A. MARINOS BURGOS  
SECRETARIO GENERAL





5. Emitir Resoluciones de Declaratoria de Expedito para sustentación de trabajo de suficiencia profesional.
6. Emitir Resoluciones de Declaratoria de expedito para optar el Título Profesional y solicita a Consejo Universitario la aprobación del Título Profesional.
7. Emitir Resoluciones de Declaratoria de expedito para optar el grado académico de bachiller y a Consejo Universitario la aprobación del grado de bachiller.

**3. APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y/O GRADUADO E INSERCIÓN LABORAL DE LA UNAAA.**

A través del Informe N° 036-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 15 de Abril del 2025, la Oficina de Gestión de la Calidad, concluye que el Plan de Trabajo de Seguimiento al egresado y/o Graduado e inserción laboral de la UNAAA, cumple con los lineamientos institucionales vigentes y responde adecuadamente a las condiciones básicas de calidad (CBC), en especial a la condición VII: Existencia de mecanismos de inserción laboral, por lo cual recomienda su aprobación formal mediante acto resolutorio, así como su implementación conforme al cronograma establecido, en beneficio del fortalecimiento institucional y la mejora continua de la calidad educativa. Además, se cuenta con el Informe N° 024-2025-UNAAA-OPP/UP, de fecha 22 de Abril del 2025, donde la Unidad de monitoreo y Presupuesto concluye que: la Dirección de Bienestar Universitario cuenta con saldos presupuestales disponibles para la ejecución de la propuesta de Plan de Trabajo de seguimiento al Egresado y/o Graduado e Inserción Laboral de la UNAAA, y no demandara recursos adicionales, en consecuencia, se OPINA FAVOABLEMENTE para continuar con la aprobación respectiva. Y por ultimo se cuenta con el Informe N° 092-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 25 de abril del 2025, la oficina de Asesoría Jurídica concluye que: es favorable la aprobación del Plan de Trabajo de seguimiento al Egresado y/o Graduado e Inserción Laboral de la UNAAA, en ese sentido se deberá emitir el acto resolutorio correspondiente.

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

**ACUERDO:**

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

**APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y/O GRADUADO E INSERCIÓN LABORAL DE LA UNAAA.**

**4. APROBAR LA RESOLUCION TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 369-2024, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE IOAR "REMODELACION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y MOBILIARIO EN EL COMEDOR DE LA UNAAA.**

A través del Informe N° 040-2025-UNAAA-DGOGAyF/UA, de fecha 13 de marzo del 2025, la Unidad de Abastecimiento recomienda que: se emita acto resolutorio correspondiente para la resolución de la orden de servicio N° 369-2024 y notificar a la empresa natural MIGUEL ANTONIO OLORTEGUI TORRES con RUC N° 10419630573 y se realice un deslinde de responsabilidades con respecto al perjuicio económico por el concepto del primer entregable de dicha orden de servicio por el monto de S/ 8,220.00 soles; asimismo señala que se notifique al Tribunal de Contrataciones los medios probatorios por el incumplimiento injustificado por

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE ALTO AMAZONAS  
DR. MARIO ESVEN REYNALCINARES  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE ALTO AMAZONAS  
DR. ROSELIVANGA CASRERA  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE ALTO AMAZONAS  
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE ALTO AMAZONAS  
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS  
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE  
ALTO AMAZONAS

**UNIVERSIDAD LICENCIADA**

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

parte del contratista MIGUEL ANTONIO OLORTEGUI TORRES, con RUC N° 10419630573. Es por ello que a través del oficio N° 762-2025-UNAAA-DGOGAyF, de fecha 31 de Marzo del 2025, la Dirección de la Oficina General de Administración solicita opinión legal sobre lo solicitado, es así que mediante Informe N° 090-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 22 de Abril del 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye: aprobar la resolución total de la orden de servicio N° 369-2024, de fecha 03 de Julio del 2024, correspondiente al Servicio de Reformulación del expediente técnico de IOARR "REMODELACION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN EL COMEDOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS", por las causales descritas en los incisos a) y b) del numeral 9.8.1. de la Directiva General N° 001-2024-2.00-UNAAA-CO/DGA "NORMAS PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UIT DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS", esto es, a) Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello, y b) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, en tal sentido, se deberá emitir la resolución correspondiente, asimismo se deberá de emitir los actuados a la oficina de Secretaria Técnica del PAD para la calificación del hecho referido y de ser el caso se proceda al inicio del proceso disciplinario correspondiente y se determine la sanción correspondiente.

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

**ACUERDO:**

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

**APROBAR LA RESOLUCION TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 369-2024, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE IOARR "REMODELACION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN EL COMEDOR DE LA UNAAA.**

Sin otro punto que tratar, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAA dio por concluida la presente sesión extraordinaria, siendo las 11:50 am. del mismo día, con la dispensa de la lectura del Acta y autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE ALTO AMAZONAS  
.....  
DR. MARIO ESVEN REYNA LIMARES  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE ALTO AMAZONAS  
.....  
DR. ROSEL BURGA CABRERA  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE ALTO AMAZONAS  
.....  
DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE ALTO AMAZONAS  
.....  
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS  
SECRETARIO GENERAL

